MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

200 PARAGUAY BICENTENARIO

Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS
Prof. Dr. Manuel Giagni

RESOLUCIÓN Nº 74/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2011 EL LLAMADO DE "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, TEXTILES, HILOS, CAUCHOS Y GOMAS" PARA EL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS A LAS FIRMAS: COMERCIAL E INDUSTRIAL MANO S.R.L., CASA LOBO S.A.C.I. Y T-SHIRTS S.R.L.

Asunción, 18 de noviembre de 2011

VISTO:

El Acta de Apertura de Sobres de la Contratación Directa Nº 31/2011 para la adquisición de **"Adquisición de Prendas de Vestir, Textiles, Hilos, Cauchos y Gomas"** de fecha 28 de octubre de 2011, en cuyo acto 5 (cinco) firmas presentaron sus ofertas en sobre cerrado con las documentaciones correspondientes, y

CONSIDERANDO:

Que lo ofertado concuerda con lo solicitado en la planilla de especificaciones técnicas de los bienes requeridos.

Que sumados los importes de los ítems no superan el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2900/2011.

Que el Comité Permanente de Evaluación aplico el **Art. 34 inciso c)** *".....Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se prosigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferente, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo se podrá hacer la contratación....."*

Que las adjudicaciones han sido realizadas teniendo en cuenta las mejores condiciones para esta dependencia del Estado Paraguayo, sujeto a los principios establecidos en el Art. 4º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.209/03.

Que el Comité Permanente de Evaluación del Centro de Emergencias Médicas se ha expedido en los términos del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 61/2011;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS, RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar en la modalidad de Contratación Directa Nº 31/2011 para la adquisición de **"Prendas de Vestir, Textiles, Hilos, Telas, Cauchos y Gomas"** para el Hospital del Centro de Emergencias Médicas, de acuerdo a los detalles especificados en los Cuadros de Recomendación de Adjudicación del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 61/2011, por los montos siguientes:

OFERENTE ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
COMERCIAL E INDUSTRIAL MANO S.R.L.	Gs. 10.500.000.-
CASA LOBO S.A.C.I.	Gs. 6.445.000.-
T-SHIRTS S.R.L.	Gs. 16.200.000.-
TOTAL	Gs. 33.145.000.-

Son Guaraníes: Treinta y Tres Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil.----------

LISA ARÉVALOS
Enc. de SUOC
Hospital del Centro de Emergencias Médicas

Dr. ENRIQUE C. KALLESAN B.
DIRECTOR GENERAL
Centro de Emergencias Médicas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

200 PARAGUAY BICENTENARIO

Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS
Prof. Dr. Manuel Giagni

RESOLUCIÓN Nº 74/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2011 EL LLAMADO DE "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, TEXTILES, HILOS, CAUCHOS Y GOMAS" PARA EL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS A LAS FIRMAS: COMERCIAL E INDUSTRIAL MANO S.R.L., CASA LOBO S.A.C.I. Y T-SHIRTS S.R.L.

Artículo 2º. Desestimar la oferta de la Firma **T-SHIRTS S.R.L.** en los ítems **5, 6 y 7** debido a que los mismos no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.--------

Artículo 3º. Declarar desiertos los ítems **1, 2, 3 y 4** por no contar con tres (3) ofertas mínimas, conforme al Art. 34 de la Ley 2051/03.----------

Artículo 4º. Desestimar la oferta de la Firma **CASA IMPERIAL S.A.** por no cumplir con el Art. 60, inc. 2) del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 *"..el formulario de apertura esté debidamente llenado y completado"*.----------

Artículo 5º Imputar el monto resultante de la presente contratación en el Objeto Presupuestario 320 – con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Hospital del Centro de Emergencias Médicas, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2900/2011 (2-04-01-00-320-10-1-99).----

Artículo 6º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

LISA ARÉVALOS
Enc. de SUOC
Hospital de Centro de Emergencias Méd.

DIRECTOR GENERAL
Centro de Emergencias Médicas
Dr. Manuel Giagni

DR. ENRIQUE BELLASSAI
DIRECTOR GENERAL